



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO
Radicación : 2017-00107

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR a la Policía Nacional de Colombia SIJIN para que informe el trámite impartido al oficio No. 0001403 del 23 de mayo de 2017, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de la retención de vehículo.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ